

CONTRATO N.º 2451-23

Fecha: 31/03/2023

I. SERESMA SL. con CIF B78806452 y FIRE CONSULT SL. con CIF B80325095, aceptan los términos del presente contrato para la administración del servicio de limpieza en las instalaciones situadas en la calle Impresores, 12 – Pol. Los Angeles, 28906 Getafe (Madrid).

II. PRESTACIÓN DEL CONTRATISTA

El tiempo designado para el mantenimiento del servicio de limpieza será de 28 horas semanales repartidas entre dos limpiadoras prestándose de lunes a viernes laborables más un cristalero especialista que realizará un servicio bimestral de 6 horas, **según oferta aceptada núm. 8247-23 de fecha 29/03/2023, Rev. 0.**

III. SUPERVISIÓN

Seresma, en colaboración con la persona que designe la empresa, se encargará de realizar las correspondientes supervisiones periódicas para comprobar: 1º La correcta realización del servicio. 2º El cumplimiento del horario. 3º El cumplimiento del programa contratado.

IV. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y UTENSILIOS

Serán por cuenta de Seresma todos los productos de limpieza y utensilios necesarios para realizar los servicios especificados. En la limpieza de las instalaciones incluidas, se emplearán los productos adecuados para cada tipo de superficie. Todos los productos empleados serán por cuenta de Seresma, serán de primera calidad y en las cantidades necesarias para su completa eficacia. No se incluye suministro de línea de higiene.

V. PERSONAL

Los servicios se realizarán por profesionales de la empresa Seresma debidamente uniformados. Será por cuenta de Seresma cumplir con todos los requisitos legales con el personal, salarios, nóminas, seguros sociales, I.R.P.F., pagas extraordinarias, etc, así como también con las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

En caso de cese del contrato, los limpiadores pasarán a ser responsabilidad de un nuevo adjudicatario o si el propio cliente decidiera hacerlo con personal propio.

VI. SEGUROS

Los trabajos realizados por el personal de la empresa SERESMA están protegidos por un seguro de responsabilidad civil por un valor de 1.000.000 € con la compañía AXA SEGUROS.

VII. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será de tres años, este contrato comprenderá desde el 3 de abril de 2023 hasta el 2 de abril de 2026, prorrogable tácitamente, las prórrogas se realizarán por cada trienio, de no desearse la prórroga por cualquiera de las partes, se comunicará con un preaviso de 45 días de antelación a la fecha de renovación.

VIII. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El importe mensual de mantenimiento de limpieza será de: **1.873,15 €**

A este precio se le añadirá el correspondiente I.V.A.

La forma de pago será al contado.

El precio será revisado cada año (1 de enero) para ajustarse al IPC general o a las mejoras reflejadas en los convenios colectivos provinciales que apliquen, más 1% para compensar la antigüedad de la plantilla.

IX. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Todo el personal de Seresma pasa periódicamente por cursos de Prevención de Riesgos Laborales. Seresma colaborará con la entrega de documentación con el responsable de Prevención designado por el cliente. Seresma se compromete a entregar a Fire Consult la documentación necesaria para cumplir las obligaciones establecidas en la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales, relacionada con la coordinación para contratas y servicios.

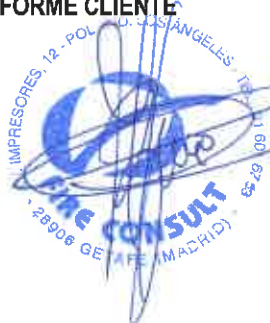
X. GARANTIAS Y ACREDITACIONES

Seresma es miembro de AELMA (Asociación de empresarios de Limpieza de Madrid).

Empresa registrada en el ROEL (Registro Oficial de empresas de Limpieza).

XI. CERTIFICADOS DE CALIDAD

Certificados del sistema integrado de calidad y gestión ambiental para las normas ISO 9001 e ISO 14001.

CONFORME CLIENTE
**CONFORME SERESMA**

Firmado por
51389169Q LUIS
SANCHEZ MONTALBAN
(R: B78806452) el
día 31/03/2023 con
un certificado
emitido por
UANATACA CAL 2016